

Doctor  
EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO  
Juez Segundo de Familia de Zipaquirá  
Cundinamarca

Demandante	HELEN IVET ROZO LABRADOR
Causante	LUIS MARIA ROZO FLÓREZ
Proceso	Sucesión intestada
Radicado	2020-00294-00

Notificada del auto de apertura y radicación del proceso de la referencia de fecha 2 de marzo de 2022, fijado en estado del 3 de marzo de 2022, hallándome dentro del término previsto en el artículo 318 de la ley 1564 de 2012, respetuosamente me permito solicitar de su Señoría, **REPONER** el auto en mención, para que en garantía del debido proceso, se reconozca personería jurídica a la suscrita en los términos y condiciones del poder otorgado por la representante legal del menor heredero del causante LUIS ALEJANDRO ROZO VALDERRAMA, mandato en el cual se expresa aceptar la herencia con beneficio de inventario.

Lo anterior en consideración a su remisión desde el 16 de diciembre de 2020, con respuesta automática del despacho de su recepción en legal forma (16-12-2020 1:10PM), remitido nuevamente el pasado 25 de octubre de 2021, por requerimiento verbal de unos de los funcionarios del despacho, ante la presencia en la baranda de la madre y representante legal del menor señora DINORA RUTH VALDERRAMA BALTA.

Se anexan los documentos citados (poder y memorial del 25-10-2021).

Atentamente,



JULIA AMPARO PEÑA BUITRAGO  
CC. 51.596.404 de Bogotá  
TP. 73876 CSJ  
Calle 5 A Nro. 71 G 30 apto 702-2  
Edificio Mirador del Parque Bogotá  
julampe58@hotmail.com  
316 480 38 65

Doctor  
EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO  
Juez Segundo de Familia de Zipaquirá  
Cundinamarca

Demandante : HELEN IVET ROZO LABRADOR  
Causante : LUIS MARIA ROZO FLÓREZ  
Proceso : Sucesión intestada  
Radicado : 2020-00-294-00

DINORA RUTH VALDERRAMA BALTA, mayor de edad, identificada como aparece al final del presente escrito, actuando en representación de mi menor hijo LUIS ALEJANDRO ROZO VALDERRAMA, identificado con Tarjeta de Identidad Nro. 1.072.990.637, manifiesto a su Señoría que otorgo poder amplio y suficiente a la abogada en ejercicio JULIA AMPARO PEÑA BUITRAGO quien se identifica civil y profesionalmente al final del presente escrito, para que represente los intereses de mi menor hijo dentro del proceso de sucesión intestada de su progenitor LUIS MARIA ROZO FLÓREZ, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 19.155.910 de Bogotá, fallecido el 13 de junio de 2020, en el municipio de Chía, como se encuentra acreditado por la demandante, siendo el lugar de residencia y domicilio permanente del causante el municipio de Chía (Cundinamarca), aceptando la herencia con beneficio de inventario.

La apoderada queda facultada para transigir, reasumir, sustituir, conciliar, renunciar, presentar inventarios y avalúos, así como el trabajo de partición y adjudicación; en general adelantar todas las gestiones sin restricción alguna, al tenor de las normas previstas en la ley 1564 de 2012, en defensa de los derechos del menor hijo del causante como se acredita con el Registro Civil de Nacimiento indicativo serial 41941197 de la Notaría Primera del Círculo de Chía Cundinamarca.

Atentamente,



DINORA RUTH VALDERRAMA BALTA  
CC. Nro. 40.411.673 de Villavicencio  
Carrera 14B Nro. 11-28 Barrio Las Acacias Chía  
[dinoval78@hotmail.com](mailto:dinoval78@hotmail.com)  
311 890 49 41



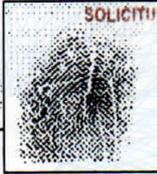
JULIA AMPARO PEÑA BUITRAGO  
CC. 51.596.404 de Bogotá  
TP. 73876 CSJ  
Calle 5 A Nro. 71 G 30 apto 702-2  
Edificio Mirador del Parque Bogotá  
[julampe58@hotmail.com](mailto:julampe58@hotmail.com)  
316 480 38 65

# NOTARIA SEGUNDA

## PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito dirigido a su destinatario fue presentado personalmente ante el suscrito Notario Segundo de Chía por:

**VALDERRAMA BALTA DINORA RUTH** quien se identificó con: C.C. No. **40411673** y la Tarjeta profesional No.: y certificó que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella es suya. Dirigido A: JUEZ 2 FAMILIA ZIPAQUIRA



IMPOSICION HUELLA  
DACTILAR POR  
SOLICITUD DEL USUARIO

EL COMPARECIENTE

Chía Cundinamarca. 9/12/2020 08:33:43

**PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA**

NOTARIO SEGUNDO DE CHIA CUND.



Func.o: ADEHIBA



Doctor  
EDGAR FERNANDEZ JIMENEZ CASTRO  
Juez Segundo de Familia de Zipaquira  
Cundinamarca

HELEN INET ROZO LABADON  
LUIS MARIA ROLO FLORES  
Sociedad Intelectual  
2020-00-294-00  
Mediador

DINORA RUTH VALDERRAMA BALTA, mayor de edad, identificó  
presente escrito, actuando en representación de la notaría  
VALDERRAMA, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.073.

que otorgo poder amplio y suficiente a la abogada en ejercicio  
quien se identifica civil y profesionalmente al final del presente  
interesa de mi menor hijo dentro del proceso de sucesión de  
ROZO FLORES, quien en vista se identifica con C.C. No. 40411673  
Bogotá, teléxico el 13 de junio de 2020, en el municipio de  
por la demandante, siendo el lugar de residencia y domicilio  
municipio de Chía (Cundinamarca), aceptando la herencia con

La abogada queda facultada para transigir, resarcir, asumir, conciliar, renunciar, presentar  
inventarios y avalúos, así como el trabajo de partición y adjudicación, en general abdicar todas  
las funciones sin restricción alguna, al tenor de las normas previstas en la ley 1264 de 2012, en  
defensa de los derechos del menor hijo del causante como se acredita con el Registro Civil de  
Actuamiento indicativo serial 418-1197 de la Notaría Primera del Circuito de Chía Cundinamarca.

Atentamente,

DINORA RUTH VALDERRAMA BALTA  
CC. No. 40 411 673 de Villavicencio  
Carrera 248 No. 11-28 Barrio Las Acacias Chía  
[dinora128@hotmail.com](mailto:dinora128@hotmail.com)  
311 89048 41

JULIA AMPARO PEÑA BUITRAGO  
CC. 21.296.404 de Bogotá  
TP. 13876 C21  
Calle 5 A No. 71 G 30 apto 702 J  
Edificio Mirador del Parque Bogotá  
[juliampe28@hotmail.com](mailto:juliampe28@hotmail.com)  
310 480 38 62

Doctor  
EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO  
Juez Segundo de Familia del Circuito de Zipaquirá  
E. S. D.

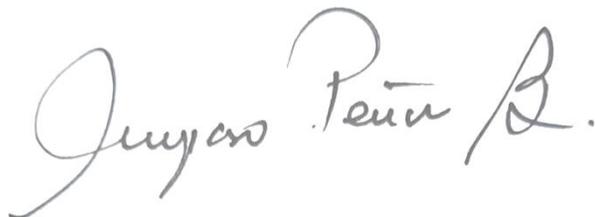
Demandante HELEN IVET ROZO LABRADOR  
Sucesión LUIS MARIA ROZO FLÓREZ  
Radicado 2020 00 294 00

Atendiendo la visita presencial al despacho el día de hoy -Octubre 25 de 2021- realizada por la madre del menor Luis Alejandro Rozo Valderrama, señora Dinora Ruth Valderrama Balta, respetuosamente me permito remitir nuevamente el poder otorgado y el registro civil de nacimiento del menor; documentos que fueron remitidos al correo electrónico del despacho desde el pasado 16 de diciembre de 2020, habiendo sido informada de su recepción.

Tal como lo informe en aquella oportunidad, con fecha 7 de diciembre de 2020, recibí en mi dirección electrónica demanda de apertura de la sucesión del señor LUIS MARIA ROZO FLÓREZ remitida por el profesional del derecho ALVARO VELOZA ORJUELA

Adicionalmente, solicite respetuosamente y para su evaluación en la debida oportunidad procesal, se solicita a su Señoría, adicionar la solicitud impetrada por el abogado ALVARO VELOZA ORJUELA ante el BANCO DAVIVIENDA Oficina Parque Principal de Chía, para que además se certifique el origen de los recursos de que da cuenta el título valor 77258-8 del 26 de mayo de 2020, así como los soportes que respaldan la operación bancaria.

Atentamente,



JULIA AMPARO PEÑA BUITRAGO  
CC. Nro. 51.596.404 de Bogotá  
TP. 73876 CSJ  
Calle 5 A Nro. 71 G 30 apto 702-2  
Edificio mirador del parque Bogotá D.C  
[julampe58@hotmail.com](mailto:julampe58@hotmail.com)  
316 480 38 65

